

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: **UNIÓN MARITAL DE HECHO de ANGELLA MAYERLY HERNÁNDEZ VAQUERO contra HEREDEROS DE DIEGO ARMANDO VILLAMIZAR SALAZAR** (Ap. Sent.). 2018-00487

Conforme lo previsto en el artículo 14 del Decreto 806 expedido el 4 de junio de 2020, córrase traslado por el término de cinco (5) días, a las partes y al curador ad litem para que procedan a sustentar, de manera virtual, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Séptimo de Familia de Bogotá, al correo institucional de la Secretaria de la Sala de Familia de la corporación secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co. En su oportunidad, se dispondrá el traslado para la respectiva réplica.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado